

Víctimas y memoria

El objetivo de estas líneas es analizar el papel que juega y debe jugar la memoria de las victimaciones sufridas. Se da a la noción de víctima una dimensión moral, según la cual es víctima no meramente la persona que sufre sino aquella que sufre por una iniciativa atribuible, directa o indirectamente, a otro ser humano y que debe ser calificada como injusta según el criterio de los derechos humanos tomados en su indivisibilidad e interdependencia. Se comienza explorando primero la memoria subjetiva de las víctimas, para pasar luego a estudiar las objetivaciones en las que puede plasmarse, el deber de acogida de la ciudadanía y los usos públicos que pueden hacerse de los recuerdos de las victimaciones y los relatos en los que se plasman.¹

La categoría *memoria* tiene un significado polivalente. Aquí la voy a identificar con el acto o proceso de evocación de algo que ha sucedido, con los *recuerdos*. Se trata, pues, de una memoria que se muestra firmemente ligada al pasado, a unos hechos que se sitúan en un tiempo y un espacio precisos, que de algún modo se presentizan; de una memoria, por tanto, que tiene pretensión de verdad –sucedió, no me lo invento–. En nuestro caso, se trata de la memoria de sufrimientos injustos, de traumatismos destructores implicando directa o indirectamente a violentadores.

Xabier Etxeberria Mauleon es director del Centro de Ética Aplicada (Universidad de Deusto) y Miembro de la Escuela de Paz de Bakeaz (www.escueladepaz.org)

Una memoria así es de arranque eminentemente subjetiva. Recuerda, ante todo, quien sufrió la violencia injusta. Pero, hay que añadir, si aún vive. A la persona asesinada se le priva tan radicalmente de todo que se le impide también dejar testimonio directo de lo que le pasó. Pueden quedar huellas en su cuerpo quebrantado y en objetos diversos, que hay que tratar de recoger e interpretar adecuadamente a modo de memoria delegada de la víctima,

¹ Para la redacción de este artículo tengo presentes estas publicaciones personales: *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*, Bakeaz, Bilbao, 2007; *Identidad como memoria narrada y víctimas del terrorismo*, Bakeaz, Bilbao, 2009; *La educación para la paz vertebrada por las víctimas*, Bakeaz, Bilbao, 2009; «Historización de la memoria de las víctimas del terrorismo en el País Vasco» (en proceso de publicación). Como se ve, remiten sobre todo a las víctimas del terrorismo, pero aquí mi horizonte es el de las víctimas en general. Destaco también estas obras de otros autores: S. Cohen, *States of Denial. Knowing About Atrocities and Suffering*, Polity Press, Cambridge, 2001; E. Jelin, *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002; P. Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, Trotta, Madrid, 2003; T. Todorov, *Memoria del mal, tentación del bien*, Península, Barcelona, 2002.

pero con frecuencia hasta eso quiere arrebatarle el violentador. La memoria más expresa es, por eso, la de la víctima sobreviviente, aquella a la que no le sustrajeron el poder de recordar y contar. Es la memoria que se instaura como referencia decisiva de cara a los otros modos de memoria.

Hay que advertir, con todo, que las vivencias de memorias del sufrimiento injusto no son nada fáciles para la víctima. El traumatismo destructor al que remiten puede dañar también el poder de rememorar sanadora y creativamente. Para no caer en esa sima, la víctima precisa hacer el trabajo de duelo: asumir la realidad de lo inevitable, de lo que pasó, haciéndose cargo de ello en lo que a ella le concierne; ser capaz de vivenciarlo, en cuanto sucedido, en el pasado, no presentificándolo constantemente; interiorizar eso que pasó no olvidándolo, pero sí recordándolo de modo que no bloquee su crecimiento e iniciativa. La memoria más madura es la de quien ha realizado este trabajo. No es nada fácil. Y aunque para cada víctima es un camino único, todas precisan un acompañamiento, no sólo de los más cercanos a ella sino también de toda la sociedad. La sociedad que no lo ofrece, por menosprecio o indiferencia, revictimiza.

La memoria subjetiva de la víctima puede trabarse con memorias similares. Si bien en cuanto rememoración estricta es algo individual, se reconoce con facilidad en las memorias de quienes han tenido experiencias parecidas de victimación. Surgen así unas primeras *comunidades de memoria* muy relevantes: las de quienes han sufrido una cierta expresión de terrorismo o la violencia de género, o el acoso laboral, o la discriminación por razones étnicas o de orientación sexual, o determinadas dinámicas estructurales injustas –políticas o económicas–, etc. Acoger estas comunidades, incluso potenciarlas, tanto por las propias víctimas como por quienes tenemos que ser solidarios con ellas, es una tarea clave, una vía decisiva para que se realice la justicia, así como una paz sustentada en ella. Posibilita la toma de iniciativas con protagonismo de las propias víctimas, unas encaminadas a realizar la reparación debida y otras orientadas a instaurar condiciones sociales en las que la victimación desaparezca.

Con todo, tampoco aquí nos encontramos con una tarea sencilla. Porque la memoria no es mero reflejo de lo que sucedió. Tiene pretensión de verdad respecto al pasado, pero supone, inevitablemente, una elaboración de este: implica selecciones, ordenaciones e interpretaciones mediadas por las emociones, los planteamientos y las expectativas presentes del sujeto que recuerda. La fidelidad que hay que buscar –a lo que pasó y a las víctimas implicadas–, debe evitar fantasías y engaños, pero será fidelidad que, enraizada *de verdad* en el pasado, lo reconfigura y resitúa de algún modo. Esto puede significar que quienes han sufrido violencias similares las acaben vivenciando memorialmente de formas diferentes y acaben enmarcando recuerdos análogos en contextos de sentido y en proyectos de reivindicación diversos, a veces incluso opuestos. Estas diferencias son más comunes

cuando la violencia victimizadora está mezclada con conflictos identitarios, pero caben también en otros casos. Ante estas circunstancias, a la víctima se le impone una tarea de discernimiento moral, que supone, entre otras cosas: no situar la memoria de victimación en marcos de sentido que le empujen a responder victimizando; y distinguir lo que, en ese contexto de significación en el que sitúa su memoria, tiene que ver con valores universales porque se enraíza en los derechos humanos, exigibles por tanto a todos, y lo que tiene que ver con legítimas pero particulares pretensiones partidarias. Respecto a esto último cabe advertir que la cohesión de las víctimas, de sus memorias, se agranda, no sólo fáctica sino moralmente, cuando se estructura en torno a lo preparitario ético, en torno a la reivindicación de la justicia. Aunque incluso entonces cabrán interpretaciones diversas en torno a la concepción de esta justicia, pues se la puede reivindicar con lógicas estrictamente retributivas o con lógicas abiertas a la reconciliación.

Las personas no somos individuos separados que establecen meras relaciones contractuales, como aparece en una cierta literatura liberal. Somos siempre en relación, entrelazados, prolongando de un cierto modo nuestra subjetividad en otros. Esto nos lo muestra ejemplarmente el fenómeno de la victimación en dos versiones contrapuestas. A veces, como es el caso de la violencia de género, porque lo que tenía que ser lazo de solidaridad se convierte en la trampa en la que nos atrapa el violento, lo que multiplica el impacto de la violencia sufrida. En otras ocasiones, en cambio, porque los que sí eran lazos de solidaridad afectiva y material –familiar y de amistad en especial– son bruscamente truncados o duramente impactados por el golpe destructor. Este golpe puede haberse dirigido hacia una persona concreta, que es la más directamente víctima, pero expande su violencia más allá de ella a quienes están enlazados con ella, que pasan así a ser víctimas derivadas. Este dato es, además, una expresión más de la violencia que sufre la víctima directa (a veces incluso, el victimario golpea a la víctima que elige golpeando a alguien muy cercano a ella). Pues bien, también esas víctimas derivadas tienen memoria. Una memoria que, con sus características propias, debe ser insertada en la memoria vivida de las víctimas.

En la investigación para la paz ha sido común distinguir entre violencia directa, en la que el sujeto violentador, la víctima y la violencia realizada se muestran claramente en una sucesión de hechos (ya sea que impliquen sólo relaciones interpersonales o relaciones colectivas, como en las guerras), y violencia estructural, la generada por estructuras políticas, económicas y culturales en las que el sujeto violentador concreto parece diluirse y en las que, aunque el sufrimiento aparece incluso masivamente –aunque no siempre–, sus lazos precisos con la injusticia se presentan menos evidentes. Pues bien, estas diferencias afectan a la memoria de las víctimas. Los procesos de la memoria, con todo lo que implican, se realizan de modo más espontáneo en las víctimas de la violencia directa. En cambio, cuando se sufre la violencia estructural las posibilidades de generación de la memoria quedan muy dificultadas. A veces radicalmente, porque la violencia es de tal naturaleza –cuando está

contaminada por soportes culturales como en las relaciones de género— que la persona violentada la interioriza como natural: y no hay memoria de una violencia que no se experimenta como tal. En otras ocasiones, aunque se sea consciente de sufrir una violencia —piénsese en las hambrunas—, ¿cómo configurar el relato de lo que se recuerda, dónde y cómo poner los protagonistas y los hechos? ¿Dónde poner en concreto los actos fundadores de la victimación? Y sin embargo, también aquí es importante la memoria. Se impone, por eso, colaborar en que emerja, con el apoyo decisivo de las ciencias sociales, pero ligada a las propias víctimas, no como algo externo a ellas. Porque si no hay memoria, algo decisivo queda anulado: para la justicia y para la paz.

Quando se sufre la violencia estructural las posibilidades de generación de la memoria quedan muy dificultadas; la persona violentada la interioriza como natural

La memoria que se vivencia se abre a todas sus posibilidades cuando se hace memoria comunicada. La memoria comunicada de las víctimas, positivamente recibida, crea lazos de solidaridad, que expanden a su vez su fuerza. Si esa vivencia y comunicación responden a los criterios antes señalados, se trata de una fuerza orientada tanto hacia la restauración de las propias víctimas como hacia la construcción de sociedades en justicia y en paz. La comunicación puede ser intersubjetiva, algo que es muy necesario para encauzar bien los procesos de duelo. Pero puede ser también social. Y entonces muestra su fuerza política de transformación. Este es un modo muy propio de participación activa de las víctimas: a través de sus memorias testimoniadas que, mirando al pasado, exigen reparación y, mirando al futuro, reclaman sociedades auténticamente pacificadas. Hay que reconocerles esta oportunidad, para que se embarquen en ella las que así lo deseen. Y para que lo hagan en los diversos espacios sociales, como el educativo, el de los medios de comunicación, el de los movimientos sociales, el estrictamente político, etc.

Puesto que la memoria es *de lo que pasó*, la comunicación de sus contenidos adquiere la forma de *relato*. Es un relato especial porque invierte los papeles: en él el protagonista es la víctima, estando el victimario subordinado a ella y en posición de injusto. Y porque, además, confiere identidad a la víctima en cuanto víctima. En efecto, yo vivencio que soy, decisivamente, el relato que puedo sostener sobre mí mismo y este, a su vez, tiene en la memoria su referencia decisiva. Esta cuestión de la identidad memorial narrativa es algo delicado para la víctima: no debe tratarse de identidad invasiva (que le convierta vivencialmente en sólo víctima y para siempre) sino de identidad integrada en una personalidad que la desborda. Desgraciadamente, la violencia recordada es a veces tan dura, que la tarea no se le presenta nada fácil. De nuevo, deben estar ahí los apoyos solidarios.

La memoria objetivada de la victimación

Hasta ahora, la memoria que hemos analizado formaba parte de las vivencias subjetivas de las víctimas. Ahora vamos a pasar a esa situación en la que esa memoria se plasma en objetivaciones diversas. El paso más básico hacia este modo de memoria lo observamos en el testimonio de una víctima puesto en un texto escrito o filmado. En este momento, la memoria subjetiva expresada toma materialidad en un objeto. Es, ciertamente, un “objeto” especial, porque encarna una subjetividad, pide al que se acerca a él que descubra el latido de esta en él, pero como tal objeto ya no está en el sujeto.

Esta objetivación dota a la memoria de una serie de características: 1) al despegarse del sujeto, hace que adquiera autonomía frente a él; 2) le da la fijeza de la objetivación, frente a los complejos avatares de la memoria como vivencia subjetiva; 3) le hace perder el impacto del cara a cara; 4) le posibilita una difusión mucho mayor no sólo en el espacio sino también en el tiempo, pudiendo tener alcance intergeneracional; 5) estimula un abanico de interpretaciones mucho más amplio por la potencial pluralidad de quienes pueden acceder a los “textos” y la gran variedad de sus circunstancias; 6) permite muchas más interconexiones con otras memorias, tanto relativas al mismo tipo de victimación como a tipos diferentes; 7) facilita someterla a análisis críticos de autenticidad respecto a los hechos. Como puede verse, algunas de estas características debilitan la fuerza de la memoria subjetiva y otras son ambiguas, pero la mayoría de ellas la potencian. Por eso precisamente, lo ideal es que, mientras se pueda, se acceda a la memoria de los diversos colectivos de víctimas combinando la escucha de su testimonio directo y físico con la escucha también atenta de su mensaje plasmado en objetivaciones diversas.

Las objetivaciones pueden ser de tal tipo que pretendan sólo un alcance privado; por ejemplo, plasmar la memoria de una victimación en una carta a la que se le quiere dar sólo alcance familiar. La que aquí nos interesa más es la objetivación que nace con vocación de tener alcance social, o que de hecho acaba teniéndolo. Es entonces cuando adquiere toda la fuerza de las características señaladas.

Las dinámicas de objetivación de la memoria son múltiples. Tenemos, así, la dinámica documental, la que graba en soportes diversos el testimonio directo de las víctimas, acompañado o no por la grabación de las circunstancias de la victimación. Está también la dinámica judicial, con sus correspondientes archivos, en la que este testimonio es sometido a procesos de verificación y se incluyen posibles condenas. Está, en tercer lugar, la dinámica conmemorativa, en la que la comunidad celebra la memoria recibida de una victimación de impacto público, objetivándola en ritos y monumentos memoriales de reconocimiento. Y está, por último, la objetivación del historiador, como reasunción crítica de la memoria de los testigos y de las huellas de la violencia, implicando una construcción que pretende dar sentido a los hechos.

Cada una de estas dinámicas, y de los resultados a los que llegan, son relevantes y deben ser consideradas como complementarias, no sólo en lo que son, sino en los efectos positivos que pueden lograr. No es posible describirlas aquí en detalle, por lo que me contento con una breve observación en torno a la objetivación histórica. Hasta ahora, en relación con la violencia, la historia dominante ha tenido como referencia la lógica de vencedores y vencidos, en la que la experiencia de victimación queda en el mejor de los casos diluida, y en el peor falseada, con la correspondiente revictimación. Es hora de pensar en una historia que suponga la *historización de la memoria de las víctimas*. Es, ciertamente, una tarea compleja: porque rompe con esquemas fáciles de bandos enfrentados, al ser transversal a ellos; porque la víctima en cuanto víctima no es inicialmente la que toma la iniciativa, sino la que la sufre, aunque reactivamente pueda pasar a tomarla; porque si bien hay colectivos de víctimas imbricadas directamente con las luchas políticas –las que la historia privilegia– otros tienen engarces mucho más complejos e implícitos con las dinámicas político-sociales. Toca al historiador convertir estas dificultades en retos, a fin de crear textos históricos que haciendo justicia histórica a la verdad del pasado hagan justicia a las víctimas de ese pasado.

La memoria de victimación que se acoge: el deber de no olvidar

Hay memorias que la víctima quiere guardar en su intimidad o comunicar sólo en el ámbito de su intersubjetividad más próxima. En principio, habrá que respetar este deseo, aunque en la medida en que consideremos que frena la realización de la justicia o inhibe dinamis-mos con los que enfrentarse a la continuación de la violencia, habrá que animarla, con los apoyos correspondientes, a que avance hacia modos de publicación y objetivación de sus recuerdos que eviten estas derivas. Aquí, de todos modos, voy a situarme en la hipótesis en la que las víctimas quieren que se conozca socialmente su memoria en los diversos ámbitos (político, educativo, judicial, histórico, conmemorativo, etc.).

Lo primero que conviene subrayar es que a la memoria de las víctimas hecha pública con su testimonio directo u objetivado en sus diversas versiones, debe corresponderle un deber de acogida por parte de la sociedad en cada uno de esos ámbitos y en los modos en los que les es propio. Pienso, por supuesto, en una memoria moralmente configurada, de acuerdo a lo que se dijo en el primer apartado (veraz, no victimizadora, discernidora de lo exigible universalmente de lo defendible partidariamente). Aquí la víctima es la que toma la iniciativa, correspondiendo a la ciudadanía un primer deber que se expresa como receptividad, como exposición desnuda a la interpelación que nos viene de ella. Sólo en un segundo momento se pasará a la respuesta solidaria con ella.

La razón moral implicada en esta acogida está clara. Por un lado, la memoria es condición necesaria para que se realice la justicia en su dimensión reparadora, para que se ofrez-

ca el reconocimiento debido, e incluso para que se avance hacia una reconciliación que merezca el nombre de tal y que nunca debe ser confundida con el olvido. Por otro lado, esa condición necesaria pasa a ser condición suficiente sólo cuando se trata de memoria que ha sido escuchada conveniente y eficazmente en los diversos ámbitos que se van citando.

Aunque dialécticamente conviene distinguir entre víctima que publica su memoria y sociedad que la acoge, a fin de enfatizar el lugar más auténtico de la iniciativa, en la práctica se trata de protagonismos que con frecuencia hacen síntesis, por ejemplo, cuando se colabora con las víctimas en los procesos de objetivación y difusión de sus memorias en vistas a lograr el reconocimiento debido.

La condición moral básica es la de la universalidad: acoger las memorias de todas las víctimas; sólo una perspectiva como ésta construye identidades colectivas que merecen ser éticamente aceptadas

Este deber de acogida se opone, evidentemente, a la tentación del olvido. A veces, es la propia víctima la que pretende olvidar, tratando con ello de espantar el traumático impacto de la violencia interiorizado en ella. Normalmente, lo que esto implica no es el olvido, sino el arrinconamiento en el inconsciente, con su correspondiente perturbación, sorda pero profunda. Son situaciones que, por un lado, hay que comprender y, por otro, hay que acoger ofreciendo los apoyos necesarios. Pero aquí me estoy refiriendo a otros olvidos, al de quien, no siendo víctima, no quiere que la memoria testimoniada de ésta pase a su memoria. Al de quien no quiere escuchar o, si ha escuchado, quiere olvidar. Al de quien, incluso, propugna que la víctima calle, por el bien de una supuesta convivencia en paz.

El mundo del olvido es muy amplio. Pensemos aquí solo en dos de ellos. Están, por un lado, los olvidos “de limpieza”, los que necesitamos para poder centrarnos en las experiencias vitales significativas borrando de nuestra conciencia las triviales. Y están también, por otro, los olvidos “de pérdida”, los que remiten a cuestiones que deberían ser mantenidas en nuestra memoria, ya sea a causa de la verdad, de la felicidad o de la justicia. La tentación del olvido se expresa como tentación de inversión de estos tipos, sobre todo para el caso de la justicia: como conversión en olvido de limpieza –olvido de la memoria de las víctimas– de lo que es olvido de pérdida. Con ello, el olvido sella la injusticia, porque, como se sabe, lo que está olvidado no existe subjetiva ni socialmente. Aunque, hay que advertir, en la medida en que sea el olvido que remite a memoria reprimida, estará ahí, en este caso afortunadamente aunque con los riesgos de lo reprimido, dispuesto a reivindicarse como memoria consciente, a salir a la superficie. Las transiciones en las que se quiere pasar de la violencia política a la paz democrática deben tener muy presente esto: en primer lugar, para no

pretender hacerlas a costa de la memoria de las víctimas, porque es hacerlas a costa de ellas; en segundo lugar, para acoger empáticamente esta memoria turbadora, cuando emerge tras períodos de haber estado oprimida.

Los usos de la memoria de victimación

Las memorias publicitadas de las víctimas tienen impacto social, porque la ciudadanía reacciona ante ellas. Es a partir de este fenómeno como se plantea el tema de sus usos políticos. Porque, es evidente que sirven: en el mejor de los casos, para impulsar la justicia frente a indiferencias, olvidos y tergiversaciones; también, muchas veces, para consolidar identidades colectivas; en ocasiones, para conseguir ventajas no acordes con el bien común.

Pues bien, donde hay usos aparece la posibilidad de los abusos. Por eso, no está de más plantearse los criterios que legitimen los usos. El primero de ellos es que la memoria de las víctimas que se publica sea una buena memoria: aquella que imbrica con rigor la intención de verdad con la intención de justicia. En segundo lugar, dado que hablamos de usar “como medio” algo en lo que están implicadas personas, hay que estar muy atentos a observar el imperativo kantiano de que éstas no sean puro medio, sino que sean al mismo tiempo fin en sí. Esto es, esas memorias “utilizadas” no deben suponer instrumentalización –en el terreno del respeto, o de la verdad, o de los sentimientos– ni de las víctimas implicadas ni de los ciudadanos a quienes se dirigen.

Si esas son las orientaciones básicas para los usos, conviene también hacer frente expresamente a los abusos. Cohen los sintetiza muy bien en estas tres negaciones: la *literal*, en la que se niega que ocurriera la violencia generadora de víctimas que ocurrió; la *interpretativa*, en la que se explica que lo que ocurrió fue algo diferente de un proceso de victimación; la *implicativa*, en la que se argumenta que lo que ocurrió estaba justificado, por lo que no cabría hablar de victimarios. El deber de memoria, subrayado antes, tiene que enfrentarse a estas tres negaciones.

Hay, además, otra forma de abuso muy común que con frecuencia se solapa con algunas de las precedentes: la del parcialismo. Está motivado por el hecho moralmente perverso de que cuenta más la firmeza de identidad del colectivo propio que las víctimas de la injusticia. A partir de ahí se enfatiza fuertemente la publicitación de la memoria de las víctimas del propio grupo, diluyendo o incluso negando el papel de los victimarios que hay en él, mientras que se arrincona, ignora o relativiza a las víctimas del grupo con el que se considera que se está en enfrentamiento. Pues bien, la condición moral más básica respecto a la memoria de las víctimas de las diversas injusticias es la de la universalidad: hay que acoger las memorias de todas las víctimas, más allá de sus identidades colectivas o de sus his-

torias personales. Por cierto, sólo una perspectiva como ésta construye identidades colectivas que merecen ser éticamente aceptadas.

Hay dos objetivaciones de la memoria que pueden servir de test para detectar si hay abusos de memoria: los rituales de homenajes y conmemoraciones y los textos históricos. Los primeros caen en el abuso extremo cuando homenajean la memoria de los victimarios –sus hazañas–, pero también cuando se diseñan para afianzar a un colectivo frente a otro. En cuanto a la historia, todos conocemos sus versiones oficiales, al servicio de un modo de entender la identidad nacional que instrumentaliza a las víctimas internas y externas y que es incapaz de incorporar sus injusticias y miserias en formas que hagan justicia a las víctimas y a la vez purifiquen la afirmación de identidad.

Querría cerrar estas líneas destacando cómo la focalización en la memoria de las víctimas que aquí se ha propuesto permite corregir algunos énfasis unilaterales en el trabajo por la paz en los que han podido caer ciertas expresiones del movimiento pacifista. En primer lugar, la memoria de la que hablamos es, originariamente, la de la víctima, y, derivadamente, sobre la víctima, con lo que esta pasa a ser la referencia central de toda reivindicación de paz. Es segundo lugar, es una memoria que remite a una injusticia, con lo que se hace obligado integrar la justicia –con formas adecuadas– en la paz buscada. Por último, es una memoria que en su instancia más básica nos lleva al pasado, lo que supone que el presente de la iniciativa por la paz y el futuro de paz se imbrican de modos diversos, restauradores, con ese pasado de violencia que no se olvida. Creo que todo movimiento por la paz debe tener esto muy presente.